Comen prestado las cantidades necessarias para comprar la paja
y cevada de qualesquier rentas y efectos y con su libra-
miento se hagan buenos a los que lo pagaren

Pleito de Xpoval Covialan

Para la defensa del pleito de Xpoval Covialan se libren
en los mismos efectos de la defensa veinte reales y se paguen
al Gmes Sr con testimonio deste acuerdo

Y leyeronse peticiones que se decretaron en ella y se acavo
este ayuntamiento y lo firmaron =

Alfonso Garcia Alonso Villalobos — Fr. Sanchez Marin Torcilla — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Antonio Gmes Lopez Perez

En la Villa de Cacavaca a veinte dias del mes de Marzo de
mill seis.tos y sesenta y ocho años se junto el Consejo Justicia
y Regimiento della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del
Servicio de Dios nro S.r de su Mag.d y bien desta Villa combiene
a saver el S.r Lic.do D.n Gar.a Alonso Villalobos gov.or en ella por
su Mag.d

D.n P.o Sanchez Marin Jov.a = D.n P.o Ximenez Curiel
D.n Gmes de Gadea Sahajosa = D. Fran.co Dn.o Martinez Robles
Ant.o de Robles Jovevilla = L.do D.n Ign.o de Ortega Espinosa
D. Fran.co Escajedo Muñoz Muñoz = Xpoval Lopez Muñoz
D.n P.o Montero de Leon Mathias Minano
Dn.o Nav.ro Palmido = Gmes Sanchez Muñoz Reg.s

Gasp.r de Ynesta su Lista

Para la lista que dio a Gaspar de Ynesta Covales obligandose
el susodho D.n Maria Lopez su madre de mancomun con los bienes
que tuvieren con especial hipoteca. Y viniendo en el acuerdo D.n Estevan
de Morales y Gmes Thomas Gomez y Al.o Calvete de Canovas Reg.s se les entregue